

Puestos de las Lumbresas como terminos por
el que se obliga a Abanderado aquel vecindario
y de mas personas forasteras que por el transi-
ran en San se tuen al precio y vago de las
condiciones y calidades que en el propone en cuya
Inteligencia Acondo proveda el vno dho. actor

Partidos de los
Partidos en

oan la competente regular obligacion
El son Dn Camo Leon de Valredo Peridoro de
entre Ayuntamiento y Alcalde de Aguas
hizo presente a esta Ciudad como en la pro-
xima avenida de Aguas tuvieran que se
ha experimentado en el Rio de esta Ciudad
se ha llevado los Partidos que para el Govior
no y Partición de las Aguas haia en los
Partidos se hacia preciso hacer otros
que ponia en la consideracion de esta
Ciudad a fin de evitar los perjuicios que
de lo contrario se han de originar y en
su Inteligencia Acondo se hagan otros
Partidos y que para la libranza de su
costo separe Testimonio a este Acuerdo

Carta a los
Directores
de la
Materia
de Obispa

de la Junta de Propios
de la Ciudad Acondo que para la Matanza
de Obispa para el Abasco de este Comu-
mediante avar el presente tiempo opor-
tuno como aido Consuebre en los ante
pocos años se escriba a los Señores Direc-
tores de Rentas, por los Señores Dn
Alonso Ferrer, y Dn Juan Ruiz Ma-
dros Peridoro de este Ayuntamiento
pidiendo suplenir para poderlo ope-
cular



